

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/ BID 899-2/OC-AR /
Código: BD-CBP-B1-066-E-02/10
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP
Proyecto: Reordenamiento del Sistema de Riego de Río de los Sauces
Provincia: Córdoba

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE INVITACIÓN	3
2. PLIEGO DE CONDICIONES	4
2.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.2 ANEXOS	14
I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	
II Formularios de Oferta y Lista de Precios	
III Elegibilidad	
IV Formulario de Autorización de Fabricante o Distribuidor	
V Formulario Certificado del Proveedor	
VI Formulario Declaración de Mantenimiento de Oferta	

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

CARTA DE INVITACIÓN

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES
PRESTAMO BID N° 899 1 y 2 OC/AR

CONCURSO DE PRECIOS N°: 5/2010

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF)- Proyecto: Reordenamiento del Sistema de Riego de Río de los Sauces, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales –PROSAP-, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 899 1 y 2 OC/AR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 –La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces, le invita a presentar ofertas para la provisión de Motosierras y motoguadañas, cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces con domicilio en Rivera Indarte 33 Piso: tercero. Oficina: 305/302 (CP X5000JAA). Ciudad de Córdoba, teléfono 0351-4268661/22 y fax 0351-4342420, en el horario de 9:00 a 16:30 y en el sitio web www.cba.gov.ar.

5 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces con domicilio en Rivera Indarte 33. Mesa de Entrada, Planta Baja. (CP X5000JAA.) Ciudad de Córdoba, hasta las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2010.

6 – La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante Tel N° 0351-4268661/22 , Fax: 0351-4342420 nos comunique dentro de los cinco (5) días de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 899-1/OC-AR/899-2-OC-AR/

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - PROSAP

**PROYECTO: REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE RÍO DE
LOS SAUCES.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS
CONCURSO DE PRECIOS**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2010
CODIGO : BD-CBP-B1-066-E-02/10**

ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS Y MOTOGUADAÑAS.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

Glosario

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2010.

1. FUENTES DE RECURSOS

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces, en adelante el Comprador, mediante la firma de un Convenio Marco Subsidiario, ha obtenido financiamiento en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP, financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III - 1. y III – 3.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del Sistema de Riego de Río de los Sauces invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO I y ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) para bienes comprendidos en todos los lotes y renglones de la Lista de Bienes del ANEXO I, los precios serán cotizados en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y serán pagados en dicha moneda.
- (b) para bienes comprendidos en todos los lotes y renglones de la Lista de Bienes del ANEXO I, los Oferentes podrán, y así lo harán constar en su oferta, cotizarlos en dólares estadounidenses mientras que los pagos correspondientes se realizarán en pesos.
 - La tasa de cambio aplicable a efectos de la comparación de precios será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billeto tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.
 - La tasa de cambio aplicable a efectos del pago será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billeto tipo vendedor al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Proyecto: Reordenamiento del Sistema de Riego de Río de los Sauces con domicilio en Rivera Indarte 33, Mesa de Entrada, Planta Baja, Ciudad de Córdoba, hasta las 11:00 horas del día 14 de Septiembre de 2010.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en el domicilio legal del Comprador a las 11:15 horas del 14 de Septiembre de 2010 Al acto de apertura podrán asistir representantes de los oferentes o cualquier otra persona directamente interesada.

6. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o distribuido, está debidamente autorizado por el fabricante o distribuidor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina (adjuntar modelo Anexo IV);
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en las Especificaciones Técnicas.
- c. El **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.(Puntos III -2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un "joint venture", consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. El **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
 - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos objeto de este Concurso.
- e. El **Oferente** deberá estar inscripto en el Régimen General de Tributos o Monotributo, según corresponda, y su acreditación se realizará mediante la constancia de inscripción en la AFIP.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Copia legalizada de los estatutos y los documentos constitutivos respectivos y copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta (Razón social, domicilio legal constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral, Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, fecha, objeto y duración del contrato social)
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

9.1 Formas de constitución de las garantías:

- a) Deberá presentar Formulario de Garantía de Oferta en forma de Declaración Jurada (modelo Anexo VI)

9.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud, pero perderán la validez de sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

10. EXAMEN PRELIMINAR

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 6, su oferta será rechazada.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones de la Licitación contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

11.2 No se aceptarán ofertas alternativas.

11.3 Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, podrá ofrecerlos.

11.4 Respecto de los lotes:

11.4. a. Los oferentes deberán cotizar el 100% de las cantidades solicitadas por cada lote. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, no serán evaluadas.

11.4.b. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

12. ADJUDICACIÓN

12.1 Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

12.2 En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 11.4, el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, se efectuará sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador

12.3 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir como máximo en un veinte por ciento (20%) la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en el Anexo I, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.

13. NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (nota o fax), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de tres (3) días antes de emitir la orden de compra, para presentar protestas y reclamos.

14. ORDEN DE COMPRA

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 13 sin que mediaran reclamos o resueltos los existentes, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes (Fecha de entrega, forma de pago, garantía, tipo de cambio). Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

15. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y de la última modelo vigente a la fecha límite fijada para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país- Anexo IV).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante (365) trescientos sesenta y cinco días a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador dentro de los quince (15) días de notificado.

16. SEGUROS

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

17. ENTREGA DE LOS BIENES

17.1 Los bienes serán entregados a los (30) Treinta días desde la firma de la orden de compra, en La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) con domicilio en Rivera Indarte 33 Piso 3 oficina 305/302, Ciudad de Córdoba, CP X5000JAA.

17.2 El Comprador expedirá el certificado de recepción definitiva en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la entrega. En el caso de equipos y que las obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción y puesta en marcha.

17.3 En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los siete (7) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

18. FACTURACIÓN Y PAGO

A efectos del pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y una copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista indicando número de serie y modelo.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes (Anexo V)
- Certificado de Recepción Definitiva de los Bienes.

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada anteriormente.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días de la fecha de entrega. En el caso de los bienes cuya entrega se realiza en forma parcial, la facturación y los pagos se realizarán de acuerdo a las entregas pautadas en la Orden de compra/contrato de suministros

Si se tratara de un contribuyente excluido del régimen de retenciones de los impuestos a las Ganancias e IVA (Resoluciones Generales AFIP 830-2000 y 18-1997 respectivamente) deberá adjuntar el correspondiente *certificado vigente a la fecha de pago* de la factura.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

19. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega serán a cargo del Proveedor.

20. NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito.
A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal en: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) Dirección: Rivera Indarte 33, Mesa de Entrada, Planta Baja. CP: X5000JAA, Ciudad de Córdoba.

21. PROTESTAS Y RECLAMOS

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

ANEXOS

- I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II. Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios**
- IV. Formulario de Autorización del Fabricante**
- V. Formulario de Certificado del Proveedor**
- VI. Formulario Declaración de Mantenimiento de Oferta**

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

ANEXO I

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES – PROSAP-

PROYECTO: REORDENAMIENTO DEL SISTEMADE RIEGO DE RIO DE LOS SAUCES.

PROVINCIA: CÒRDOBA

CONCURSO DE PRECIOS N° 2/2010

Lista de bienes para el suministro de:

LOTE	PRODUCTOS	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA PREVISTA
1	Motosierras	3	30
	Motoguadañas	3	30

Especificaciones Técnicas

Lote1: Motosierras

Las mismas deberán poseer las siguientes características:

- Cilindrada: no menor a 90 cm³.
- Potencia: no menor a 5,2 KW
- Peso: no mayor a 8 Kg.
- Espada: 90 cm..
- Cadena: 3/8" 36 RM
- Presión del ruido: no mayor a 105 dB
- Potencia del ruido: no mayor a 115 dB
- Volumen del deposito de combustible: no mayor a 1,2 litros
- Volumen del deposito de aceite: no mayor a 0,70 litros
- Vibraciones en manillar delantero/trasero: no mayor a 7 m/s².

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

Motoguadañas

Las mismas deberán poseer las siguientes características:

- Cilindrada: no menor a 45 cm³.
- Potencia: no menor a 2.8 cv
- Peso: no mayor a 10 Kg.
- Cuchilla: 3P 350 mm.
- Velocidad con potencia máxima no menor a 8500 rpm
- Longitud del mango: no menor a 1400 mm
- Marcha en vacío, izquierdo / derecho mínimo no menor a 3.5 m/s² / 4.2 m/s²
- Marcha en vacío, izquierdo / derecho máximo: no menor a 3.5 m/s² / 4.5m/s²
- Nivel de sonido: no mayor a 104 dB
- Volumen del depósito de combustible: no mayor a 1.2 litros.

Los bienes serán entregados a los (30) Treinta días desde la firma de la orden de compra, en La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) con domicilio en Rivera Indarte 33 Piso 3 oficina 305/302, Ciudad de Córdoba, CP X5000JAA.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

ANEXO II
(continuación)

Lista de Precios de Bienes

Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces.

Jurisdicción: Córdoba

Concurso de Precios Nro.: 5

Adquisición de bienes: Motosierras Y Motoguadañas

1	2	3	4	5	6	7	8
Artículo por Renglón y Lote	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado (calculado sobre columna 6)	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 20____.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

(ACIF)

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/ BID 899-2/OC-AR /
Código: BD-CBP-B1-066-E-02/10
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP
Proyecto: Reordenamiento del Sistema de Riego de Río de los Sauces
Provincia: Córdoba
ANEXO III

ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS
Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

III – 3. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

a) Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

b) Países No Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, China República Popular de, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios y Dependencias Elegibles

- Antillas Holandesas-DA (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) - participan como Departamentos de Países Bajos.
- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión - participan como Departamentos de Francia.
- Puerto Rico - participa como Estado Asociado o que forma parte de los Estados Unidos.

NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex- República Socialista de Yugoslavia, para llevar a cabo adquisiciones con motivo de préstamos del Banco

Concurso de Precios Nro: 5
Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

ANEXO IV. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE o DISTRIBUIDOR

Proyecto: Reordenamiento del sistema de Riego de Río de los Sauces.
Jurisdicción: Córdoba
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP
Concurso de Precios N°:5
Proyecto: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/ BID

A: Agencia Córdoba e Inversión y Financiamiento (ACIF)

POR CUANTO (nombre del fabricante o distribuidor), fabricantes o distribuidores establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas/distribuidoras en (dirección de la fábrica/distribuidora).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° 5 fabricados/distribuidos por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(firma por y en nombre del fabricante/distribuidor)

ANEXO V

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Tierra	Mar				
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

SUB-TOTAL

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:
 ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, REPUBLICA POPULAR CHINA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

FIRMA _____

FECHA: _____

Concurso de Precios Nro: 5

Préstamo: BID 899-1/OC-AR/BID 899-2/OC-AR/

ANEXO VI. DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la Cláusula 9 del Pliego]

Fecha:*[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Concurso de Precios No.:5

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

A: La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier procedimiento de adquisición con el Comprador por un período de dos años contados a partir de la presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta;
 - o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato/Orden de Compra, si es requerido;
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros].

Firmada:*[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*